**N° 18**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Trejos, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Acosta.

Por haber informado las respectivas autoridades a quienes se solicitó el informe de ley, que las personas que se hallaban se solicitó el informe de ley, que las personas que se hallaban detenidas fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Víctor Mora Mora, a favor de Gonzalo Sierra Cantillo; el de Santos Turcios Varela, Orfilio León Torres, Roberto Arguedas Vindas, José Echeker Granda y Roberto Carranza Araya; el de Abel López a favor de Eladio López; el de Reinaldo Naranjo Gamboa a favor de José Siles Torres; el de Antonio Baldares Rivera, y el de Orontes Menocal Orozco, Eduardo Zamora Palma, Abelardo Augusto Pérez, Jorge Luis Pastor Tioli y Guillermo Vargas Canet.